

## Legislación Nacional

**Boletín Oficial 19/11/02 INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO Ley 25.672 - (PLN) Modifícase la Ley 24.515 y derógase el artículo 39 de la Ley 24.938.** Sancionada: Octubre 23 de 2002 Promulgada: Noviembre 18 de 2002 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1° - Derógase el artículo 39 de la Ley 24.938. ARTICULO 2° - Sustitúyese el artículo 1° de la Ley 24.515 por el siguiente: Artículo 1° - Créase el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) como entidad descentralizada en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. ARTICULO 3° - Sustitúyese el artículo 16 inciso a) de la Ley 24.515 por el siguiente: Artículo 16.- Los recursos del INADI se integrarán con: a) Las partidas que se le asignen en el Presupuesto General de la Nación. ARTICULO 4° - Hasta tanto se apruebe el primer Presupuesto del INADI como organismo descentralizado, las erogaciones necesarias para el desenvolvimiento del mismo serán atendidas con cargo a las partidas Presupuestarias de la Jurisdicción 30-Ministerio del Interior. ARTICULO 5° - Dentro del plazo de treinta (30) días de publicada la presente ley, el INADI deberá enviar al Ministerio de Economía su primer Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos. ARTICULO 6° - Dentro del plazo de noventa (90) días de publicada la presente ley deberá estar aprobada la estructura orgánica del INADI. ARTICULO 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. EGISTRADA BAJO EL N° 25.672 Decreto 2334/2002 Bs. As., 18/11/2002. POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 25.672 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. DUHALDE. Alfredo N. Atanasof. Jorge R. Matzkin.**